



RESOLUCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2024 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA SOBRE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE PRESENTADAS A RECONOCIMIENTO POR PARTE DEL PROFESORADO DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN ESTE ÁMBITO PROVINCIAL

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 102, establece que la formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros.

SEGUNDO.- Por otro lado, el Decreto 51/2014, de 9 de octubre, por el que se regula la formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitaria que presta sus servicios en centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León, establece las vías, cauces y modalidades de formación, así como el reconocimiento y registro de las actividades formativas.

TERCERO.- Finalmente, la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, regula las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y establece las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades.

CUARTO.- Al amparo de esta Orden se presentaron en esta Dirección Provincial las correspondientes solicitudes individuales de homologación de actividades de formación permanente por parte de los interesados.

QUINTO.- La Comisión Provincial de Reconocimiento de Formación, en sesión ordinaria, celebrada con fecha 28 de noviembre, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28.2a y 34 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, formuló propuesta de resolución de las actividades presentadas desde 21/09/2024 hasta el 01/12/2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Reunida la Comisión en su sesión ordinaria del día 19 de diciembre de 2024 en cumplimiento de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y establece las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades.

SEGUNDO.- La competencia para dictar resolución de reconocimiento de actividades de formación corresponde a la titular de la Dirección Provincial, según dispone el artículo 34.3 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre.

En su virtud, vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho, desde esta Dirección Provincial se

RESUELVE

PRIMERO.- Reconocer y registrar las actividades formativas presentadas, desde así como los créditos correspondientes a las mismas, del personal docente relacionado en el Anexo I.

SEGUNDO.- Desestimar el reconocimiento y registro de las actividades formativas presentadas, desde el 21/09/2024 hasta el 01/12/2024 así como los créditos correspondientes a las mismas, del personal docente relacionado en el Anexo II, con indicación de la causa que lo motiva

TERCERO.- Dar publicidad a esta Resolución mediante su publicación en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Educación y en la página web de la Consejería de Educación <http://www.educa.jcyl.es>.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los términos establecidos en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

EL DIRECTOR PROVINCIAL



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

ANEXO I

CRÉDITOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PRESENTADAS POR EL SIGUIENTE PROFESORADO

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	CRÉDITOS RECONOCIDOS
+++0795++	CRISTINA DE LA IGLESIA JIMÉNEZ	54,5
+++7466++	FERNANDO MATANZA SENOVILLA	70
+++8942++	BERTA VALERIO GONZALEZ	3
+++4736++	MARIO RODRIGUEZ GONZALEZ	100
+++1867++	JESUS MANUEL REY ANEIROS	17,5
+++2570++	JORGE MARCOS ESPAÑA	60
+++2683++	SILVIA ALIJA GARCIA	70
+++2859++	SILVIA ARRIBAS MORENO	61
+++5765++	JOAQUIN SAN JUAN MARTIN	112,5
+++4640++	MARIA JOSEFA CAMPANO PEREZ	5
+++6084++	JUAN LUIS LOBO DE LUCAS	10
+++7564++	JUDIT CAMINO SANTAMARTA	20
+++1467++	JORGE ALEJANDRO TARAMASCO CASALES	70,5
+++4689++	FATIMA LOPEZ LUQUE	40
+++1696++	ANA LIDIA ARRANZ REQUEJO	70
+++1729++	ANGELES GARCIA JUAN	51.5
+++5639++	PAULA ABAD JIMENEZ	60
+++2848++	CRISTINA SANZ DE PABLOS	10
+++5038++	WENDOLINE BLANCO HERMOSIN	5
+++3946++	ANA MARIA CABELLO DIMAS	20
+++5804++	ANDRES RODRIGUEZ CASTRO	6
+++2419++	MARLUANIS BERMUDEZ FUMERO	40
+++5029++	ALVARO SAIZ MIGUEL	65



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

+++2581++	MARIA FERNANDEZ GONZALEZ	93
+++8597++	CARMELO MOLINA RIQUELME	20
+++8331++	CRISTINA RUANO SANZ	37,5
+++8237++	SANTIAGO GONZALEZ RUEDA	10
+++7378++	ESTER HERNANDO GOMEZ	40
+++5215++	ELENA LABRADOR RUIZ MEDRANO	99
+++5198++	ESTEFANIA ARRANZ ACEVES	55
+++3179++	PAULA PORTO CABERO	50
+++2962++	SERGIO VELASCO HERRERO	40
+++5438++	BARBARA GONZALEZ DE LA CALLE	5
+++1258++	LUCIA GARRIDO GONZALEZ	60
+++0638++	GLORIA MARIA MARCOS GARCIA	30
+++6374++	PAULA NICOLAS LAEZ	40
+++4266++	LIDIA FERNANDEZ DIAZ	10
+++8038++	MIGUEL DE SANTIAGO GILSANZ	20
+++4457++	ENRIQUE SANDRO VELASCO ESTEBAN	19,5
+++3007++	FERNANDO MANSO GOMEZ	2
+++1547++	ANNA MARIA BIFFI	36,5
+++1075++	ARACELI VELASCO VELASCO	51
+++5659++	MARIA DEL CARMEN LLORENTE ZABALLOS	80
+++2780++	JORGE PABLO ARRIBAS MIGUELEZ	CD
+++9106++	MARIA MENA SERNA	30



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

+++4363++	VICTOR DIAZ RODRIGUEZ	21,5
+++6369++	ALEJANDRA PLAZA RODRIGUEZ	50
+++4093++	MARIA DOMINGUEZ GUTIERREZ	10
+++1951++	JOSE ALFONSO NICOLAS ABENZA	56
+++4725++	MIGUEL ANGEL LAZARO PEREZ	10
+++7708++	GREGORIO ARNAIZ PARADINAS	10
+++5668++	NOELIA RUIZ DEL REY	10
+++6613++	MANUEL ARIAS ARRANZ	10
+++4961++	ALVARO YUGUEROS MARTIN	14
+++2133++	MARTA REY MARTIN	7
+++4193++	AROA MEDIERO GONZALEZ	7
+++4037++	ESTHER ARAGÓN MEDINILLA	30

Corrección de errores Resolución 2 de octubre de 2024

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	CRÉDITOS RECONOCIDOS
+++0121++	ELENA BERRÓN RUIZ	140



ANEXO II

CRÉDITOS NO RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PRESENTADAS POR EL SIGUIENTE PROFESORADO DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	CRÉDITOS	CAUSA
+++8039++	MARIA GUADALUPE DIAZ GONZALEZ	10	Documentación ilegible
+++1802++	CLAUDIA DE LA FUENTE VILLAR	94	La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa ORDEN EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo II Art. 9.2 (el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales).
+++4792++	MARIA ELENA SIERRA NICOLAS	2,5	EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo IV Art.18.2a (El certificado debe contener el sello de la Universidad y la firma de la autoridad académica competente en materia de formación (Rector, Vicerrector,...) -Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, capítulo III Art. 10 b).
+++3548++	JOSE LUIS RUANO MAROTO	-	No aporta documentación
+++5765++	JOAQUIN SAN JUAN MARTIN	54	La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa
+++4640++	MARIA JOSEFA CAMPANO PEREZ	-	Certificado no válido para registro de formación
+++6698++	VERONICA RODRIGUEZ TURIEL	4	Certificado no válido para registro de formación
+++7564++	JUDIT CAMINO SANTAMARTA	60	ORDEN EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo II Art. 9.2 (el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales).



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

+++4689++	FATIMA LOPEZ LUQUE	47,5	La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa
+++1696++	ANA LIDIA ARRANZ REQUEJO	16	No se especifican en cursos fechas de inicio y fin
+++4071++	FRANCISCO JAVIER DELGADO GONZALEZ	20	ORDEN EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo II Art. 9.2 (el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales).
+++1729++	ANGELES GARCIA JUAN	24	Certificados incompletos. No aparecen fechas de inicio y fin de la actividad.
+++2929++	ANA ISABEL GARCIA MARTIN	100	No se aportan certificados individuales.
+++5029++	ALVARO SAIZ MIGUEL	-	Certificado incompleto, no aparecen horas de formación
+++5775++	REBECA GOMEZ LOPEZ	72	La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa. Actividad inferior a 8 horas. ORDEN EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo II Art. 9.2 (el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales).
+++6698++	VERONICA RODRIGUEZ TUIEL	4	Certificado no válido para registro de formación
+++7564++	JUDIT CAMINO SANTAMARTA	30	ORDEN EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo II Art. 9.2 (el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales).
+++4689++	FATIMA LOPEZ LUQUE	47,5	La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa.
+++1696++	ANA LIDIA ARRANZ REQUEJO	16	Certificados incompletos. No aparecen fechas de inicio y fin de la actividad.
+++7378++	ESTER HERNANDO GOMEZ	60	ORDEN EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo II Art. 9.2 (el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

			semanales).
+++0215++	NATALIA PACHECO BUSTAMANTE	20	ORDEN EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo II Art. 9.2 (el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales).
+++5215++	ELENA LABRADOR RUIZ MEDRANO	22	- Actividades ya reconocidas en registro de formación. - Certificados incompletos. No aparecen fechas/ horas necesarias para registro de formación. Actividad no válida para registro de formación. - La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa
+++5198++	ESTEFANIA ARRANZ ACEVES	-	- La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa - Certificados incompletos. No aparecen fechas necesarias para registro de formación.
+++5585++	PATRICIA SAINZ DE GUSTIN	-	No se aportan certificados individuales de cada actividad de formación
+++3179++	PAULA PORTO CABERO	2,5	Certificados incompletos. No aparecen fechas de inicio y fin de la actividad.
+++7326++	ROSA MARIA RODRIGUEZ MARTIN	12	Actividad ya reconocida en registro de formación. EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo IV Art.18.2a (El certificado debe contener el sello de la Universidad y la firma de la autoridad académica competente en materia de formación (Rector,



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

			Vicerrector,...) -Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, capítulo III Art. 10 b).
+++0638++	GLORIA MARIA MARCOS GARCIA	20	EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo IV Art.18.2a (El certificado debe contener el sello de la Universidad y la firma de la autoridad académica competente en materia de formación (Rector, Vicerrector,...) -Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, capítulo III Art. 10 b).
+++6374++	PAULA NICOLAS LAEZ	-	Certificado no válido para registro de formación
+++8038++	MIGUEL DE SANTIAGO GILSANZ	50	La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa. EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo IV Art.18.2a (El certificado debe contener el sello de la Universidad y la firma de la autoridad académica competente en materia de formación (Rector, Vicerrector,...) -Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, capítulo III Art. 10 b).
+++4457++	ENRIQUE SANDRO VELASCO ESTEBAN	2,5	Certificado no válido para registro de formación
+++1075++	ARACELI VELASCO VELASCO	10,5	No se aporta certificado acreditativo de la actividad. La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa.
+++9106++	MARIA MENA SERNA	20	La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa.
+++4363++	VICTOR DIAZ RODRIGUEZ	30	ORDEN EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo II Art. 9.2 (el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales).



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

+++1951++	JOSE ALFONSO NICOLAS ABENZA	9	La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa. No aparecen fechas de inicio y fin de la actividad. Actividad no válida para registro de formación.
+++0121++	ELENA BERRÓN RUIZ	-	Certificados no válidos para reconocimiento de formación
+++4037++	ESTHER ARAGÓN MEDINILLA	-	Certificado no válido para reconocimiento de Competencia digital